

Sunchales, 6 de Febrero de 1986.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 516/86

VISTO:

La calle que une Avda. Belgrano con la ruta 77S, entre canal norte y Club Atlético Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada calle no cuenta con el nombre correspondiente;

Que al respecto y teniendo en cuenta que en el Club A. Unión actuara el joven Néstor Gabriel Miretti, destacado deportista muy conocido y apreciado por nuestra comunidad, que perdiera trágicamente la vida;

Que es un deber del Gobierno Municipal perpetuar su nombre a nivel comunitario para que su recuerdo y ejemplo como deportista perdure y permanezca inalterable con el transcurso del tiempo;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 516/86

Art. 1º) Designase con el nombre de Néstor Gabriel Miretti, la calle que une la Avda. Belgrano con la ruta 77S, entre canal norte y el Club Atlético Unión.

Art. 2º) Remítase copia de la presente Ordenanza a los familiares de Néstor Gabriel Miretti.

Art. 3º) Envíese copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.

Art. 4º) Dése amplia difusión a través de los medios de información sobre el nombre de dicha calle.

Art. 5º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
PRESIDENTE

Art. 6º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 10/2/86.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL